

|                                                                                                                                                                                             |                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <br>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO<br>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal | Registro Institucional<br><b>PEDIDO</b> |
| Código: F-03-039                                                                                                                                                                            | Fecha de elaboración: 23/03/2026        |

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7  
C.P. 43645. TEL. 7757558122 CORREO recursos.materiales.utectulancingo.edu.mx

|                |                        |
|----------------|------------------------|
| 1. PEDIDO NUM. | PED/RM/LP./IP.SUB.8/26 |
| 2. REQ. NO.    | 86                     |

|                                                                                        |                                                              |                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 3. Datos del proveedor:<br>CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A DE C.V. | 5. Fecha de entrega<br>01/04/2026                            | 6. No. Contrato<br>CON/RM/LP./IP.SUB.8/26 |
|                                                                                        | 7. Lugar de entrega<br>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO |                                           |
|                                                                                        | 8. Condiciones de pago:<br>8 DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA      |                                           |
|                                                                                        | 9. No. de procedimiento<br>LA-72-060-913066991-N-2-2026      | 10. Proyecto<br>AV156, AV161, AV162       |
| 11. Nombre y RFC de los Socios                                                         | 12. No. de registro de proveedor                             | 13. Nombre del representante legal        |
| BLANCA ESTELA SILVA ACUÑA                                                              | 2637                                                         | ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA              |
| MIGUEL ANGEL ZAVALA CÁVEZ                                                              |                                                              |                                           |

| 14. Partida | 15. Descripción de los Bienes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 16. Unidad | 17. Cantidad | 18. Precio Unitario | 19. Precio Total |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|---------------------|------------------|
| 1           | SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, EN LOS INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CON LA PROVISIÓN DE MATERIAL INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SERVICIO, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DEL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA<br>No. LA-72-060-913066991-N-2-2026<br>PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 | 1          | 1            | 1,433,033.68        | \$ 1,433,033.68  |

|                                                                                                           |                |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 25. IMPORTE CON LETRA<br>(UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MN) | 20. SUBTOTAL:  | \$1,433,033.68 |
|                                                                                                           | 21. DESCUENTO: | \$0.00         |
|                                                                                                           | 22. SUBTOTAL:  | \$1,433,033.68 |
|                                                                                                           | 23. I.V.A.:    | \$229,285.39   |
|                                                                                                           | 23.1. I.S.R.:  | \$0.00         |
|                                                                                                           | 24. TOTAL:     | \$1,662,319.07 |

|                       |                                                                                                          |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26. FUNDAMENTO LEGAL: | 35 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                     |                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Autorizaciones:                                                                     |                                                         |
| ARQ. CESAR MONROY FUENTES<br>27. SOLICITANTE                                        | L.C. LENCIA MARTÍNEZ PADILLA<br>28. RECURSOS MATERIALES |
| L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ<br>29. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | LIC. TITO DORANTES CASTILLO<br>30. SECTOR               |

**EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.**

1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se registrará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).

2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas\_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.

4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.

5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.

6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.

7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".

8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.

11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".

12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.

13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.

14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).

15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.

16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.

17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.